## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-DECRETO EXENTO Nº 3966 Sección 1era. LA CISTERNA.

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 16 del mes de Septiembre del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizan los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los tumos de emergencia durante el mes de Septiembre del 2010.

2.- El Memorando Nº 195 de Fecha 04 de Octubre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron hars y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

## DECRETO:

1º .- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN	02	11
LOBOS SILVA BENJAMIN	0	14
TAPIA ESPINOZA OSCAR	- 02	22

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO 4 CIVEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSD.POF.JMC.NSS.Csr.-